REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N°645/2020

OBJETO: COMUNICAR CONVOCATORIA DE LA LPN SBE N° 16/2020.

Asunción, 07 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de comunicar cuanto sigue:

Que, en tiempo y forma viene a comunicar el acto de convocatoria del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 para la "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil y APN para la Implementación del TREP, Internet de Contingencia, Seguridad del Sitio Web, Correos Electrónicos y del Data Center de la Justicia Electoral, en el marco de las Elecciones Municipales 2021" en base al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID N° 385996.

Cabe destacar que por Notas DGAF/PRESIDENCIA Nº 117/2020 y 121/2020 ingresadas al Sistema Integrado de Mesa de Entrada del Ministerio de Hacienda por expedientes S.I.M.E. N° 89569/2020 y 91397/2020 respectivamente, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral solicitó la inclusión de la Justicia Electoral dentro de las excepciones correspondientes a la realización de llamados tendientes a la contratación de servicios de telefonía móvil celular y conexión secundaria de internet de contingencia en el marco de la realización de las elecciones municipales, programadas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Conforme a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP), a fin de posibilitar la realización del procedimiento.

Para tal cometido, se acompañan las siguientes documentaciones que guardan relación con el procedimiento de referencia:

- **Constancia de Ad Referéndum.**
- **Antecedentes de Estimación de Costos.**

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

D.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

- **Copias escaneadas de los expedientes de solicitud de excepción al Ministerio de Hacienda.**
- **Pliego de Bases y Condiciones.**
- **Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 634/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, por la cual se aprobó la realización del procedimiento.**

Sin otro particular, se despide atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

1(uno)

Tribunal Superior de Justicia Electoral

NOTA DGAF / PRESIDENCIA N° 117 /2020

Asunción, 4 de noviembre de 2020

SEÑOR MINISTRO:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, *tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la inclusión de excepción sobre la realización de llamados de telefonía celular dentro del Decreto reglamentario que aprobará la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, de manera a que la contratación de servicios de telefonía celular para la Justicia Electoral, no se limite única y exclusivamente a las personas que detenten los cargos de conducción superior.*

Al respecto, solicita igualmente que la Institución esté incluida dentro de las excepciones en cuanto a los montos de los llamados a contratación, considerando que la utilización de servicios de telefonía estará destinada exclusivamente a la transmisión de información (resultados electorales) para el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), desde los distintos locales de votación de toda la República del Paraguay, durante los comicios a ser realizados en el año 2021 (Elecciones Internas Partidarias Municipales 2021 y Elecciones Municipales 2021).

La solicitud planteada se fundamenta en lo expuesto en la Constitución Nacional, en su artículo 273° "De la competencia", dispone: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponde exclusivamente a la Justicia Electoral... ".

Cabe mencionar que el Tribunal Superior de Justicia Electoral ha diseñado el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), el cual consiste básicamente en un sistema de transmisión de información oficiosa, no vinculante, que permite transparentar el resultado de las elecciones, dando a conocer en el menor tiempo posible los resultados preliminares de las votaciones realizadas a través de transferencias de datos vía internet; dando de esta manera a la ciudadanía, los medios masivos de comunicación, y especialmente a los candidatos de los distintos cargos en disputa, información previa al juzgamiento y cómputo definitivo, que será realizado posteriormente por los Tribunales Electorales de cada partido, movimiento político o concertación electoral según sea el caso, en las Elecciones Internas Partidarias; y en los Tribunales Electorales Departamentales en el caso de las Elecciones Municipales.

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Tribunal Superior de Justicia Electoral

Conforme lo señalado, se requiere de líneas corporativas que se utilizarán exclusivamente para la transmisión de los resultados desde los locales de votación que no cuenten con señal de internet, así como soporte para la coordinación de las labores a ser realizadas en los referidos comicios. Igualmente, para asegurar y garantizar la comunicación se requiere la utilización de líneas telefónicas para cada local de votación dentro del territorio nacional, por lo que resulta imperioso contar con los servicios que aseguren la comunicación efectiva y la conectividad en todos los locales de votación del territorio nacional durante la realización de los comicios previstos para el año 2021.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con la más alta y distinguida consideración.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

Abg. Luis F. Cabrera F.
Secretario General
TSJE

A Su Excelencia
***Econ. OSCAR LLAMOSAS**, Ministro*
Ministerio de Hacienda
Asunción

Gmail

Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com>

REMITIR NOTA DGAF-PRESIDENCIA N° 117

2 mensajes

Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com> 4 de noviembre de 2020, 12:18
Para: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>, Marisa Romero <mariza_romero@hacienda.gov.py>, Alicia Moyano <alicia_moyano@hacienda.gov.py>

POR EL PRESENTE CUMPLO EN REMITIR NOTA DGAF-PRESIDENCIA N° 117, POR LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCIONES EN CUANTO A LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

FAVOR DAR ACUSE AL PRESENTE CORREO. SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN DE SALUDARLA ATENTAMENTE.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

JUSTICIA ELECTORAL

NOTA DGAF-PRESIDENCIA N° 117.pdf
903K

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py> 4 de noviembre de 2020, 13:23
Para: Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com>

89569/2020

[El texto citado está oculto]

Tribunal Superior de Justicia Electoral

NOTA DGAF / PRESIDENCIA N° 121 /2020

Asunción, 10 de noviembre de 2020

SEÑOR MINISTRO:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, *tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la inclusión de excepción para la contratación de servicios de internet adicionales a los proveídos por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A) dentro del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2021, acorde con los siguientes fundamentos:*

La Constitución Nacional, en su artículo 273° "De la competencia", dispone: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponde exclusivamente a la Justicia Electoral... ".

Al respecto, cabe mencionar que la Justicia Electoral se encuentra abocada al cumplimiento del cronograma Electoral para las Elecciones de Intendentes y Concejales Municipales del periodo 2021-2025, con la implementación de la reforma electoral aprobada por Ley N° 6318/19 que establece el sistema de votación y escrutinio electrónico.

En tal sentido, la Institución es reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por la rapidez en que se dan a conocer los cómputos preliminares de las votaciones, a través del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), el cual se realiza a través de transferencias de datos vía internet, que son puestos a disposición en una plataforma oficial de la Institución, así como en una aplicación móvil; dando de esta manera a la ciudadanía, los medios masivos de comunicación, y especialmente a los candidatos de los distintos cargos, datos relevantes y certeros respecto al posterior escrutinio.

Conforme a lo señalado y atendiendo que el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto para el año 2021 apuntará a las políticas de racionalización de gastos solicita al Ministerio de Hacienda a su digno cargo que los llamados realizados para la contratación de servicios de internet dentro del Presupuesto 2021 de la Justicia Electoral, no se limiten única y exclusivamente a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A.), de manera a contar con servicios de proveedores de internet adicionales, para cubrir cualquier caso fortuito e incluso por motivos de contingencia, a fin de asegurar la conectividad de las 24 horas durante todo el proceso electoral y los simulacros previos, que se realizan a nivel país de acuerdo al cronograma aprobado.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con la más alta y distinguida consideración.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

A Su Excelencia
Econ. OSCAR LLAMOSAS*, Ministro*
Ministerio de Hacienda
Asunción

Gmail

Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com>

REMITIR NOTA DGAF-PRESIDENCIA N° 121

2 mensajes

Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com> 11 de noviembre de 2020, 9:34
Para: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>, Marisa Romero <mariza_romero@hacienda.gov.py>, Alicia Moyano <alicia_moyano@hacienda.gov.py>

POR EL PRESENTE CUMPLO EN REMITIR NOTA DGAF-PRESIDENCIA N° 121, POR LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

FAVOR DAR ACUSE AL PRESENTE CORREO. SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN DE SALUDARLA ATENTAMENTE.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

JUSTICIA ELECTORAL

NOTA DGAF-PRESIDENCIA N° 121 - EXCEPCIÓN SERVICIOS DE INTERNET (COPACO).pdf
570K

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py> 11 de noviembre de 2020, 9:50
Para: Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com>

91397/2020

[El texto citado está oculto]